



COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones normativas (Ley 5177 y Decreto Reglamentario) **SE CONVOCA** a los colegiados a celebrar **ELECCIÓN DE AUTORIDADES** para los días 7 y 8 de mayo en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 8 de mayo a las 16:00 horas, en la Sede del Colegio, Bmé. Mitre 133 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2 - Consideración de la Memoria, Balance del último ejercicio. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 3- Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires (Art. 7 Ley 6716).
- 4.- Informe y consideración del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.

Las autoridades a renovarse son las siguientes:

DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente y cinco consejeros titulares por 4 años en reemplazo de: Dr. Alejo Luis Maiztegui, Dra. Karina Andrea Roca, Dr. Ricardo de Felipe, Dra. Guadalupe Descalzo, Dr. Víctor Facundo Minoldo y Dra. Fernanda Lorena Gusmerini, todos por haber terminado sus mandatos.

Cinco suplentes por 4 años en reemplazo de: Dra. Angelina del Milagro Cerisola Dr. Martín Alfonso Salazar, Dra. Antonella Ferrari, Dr. Leonardo Oscar Gerini y Dra. Alejandrina Rodriguez, todos por haber terminado sus mandatos.

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Tres titulares por 4 años en reemplazo de: Dra. Evelina Dionisia Exertier, Dr. Anselmo Julio Nicolas Chapuis y Dra. Marisa Gabriela López Bravo quienes han terminado sus mandatos.

Tres suplentes por 4 años en reemplazo de: Dr. Hugo Blas Gonzalez, Dr. Carlos Eduardo Martínez y Dra. Karina Lujan Villate quienes han terminado sus mandatos.

DE LA CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Director Titular por 4 años: en reemplazo de la Dra. Viviana Vanesa Picia.

Director Suplente por 4 años: en reemplazo del Dr. Marcelo Alfredo Jacobone.

* Se hace saber que las listas de candidatos se deberán oficializar ante las autoridades del Consejo Directivo, en la Sede del Colegio, Bmé. Mitre 133, hasta el día 27 de abril a las 24:00 hs. (art. 114 del Reglamento ley 5177).

* De conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177, modificada por Ley 12.277 y con la finalidad de facilitar el voto a los matriculados, se ha dispuesto lo siguiente:

A) El día 7 de mayo podrán emitir su voto en la Mesa Escrutadora habilitada en el Colegio de Abogados de San Nicolás, calle Mitre 133, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, todos los abogados matriculados que se encuentren en el padrón electoral confeccionado a tal fin. (Art. 107, ss. y conc. del reg. de la Ley 5177).

B) El día 8 de mayo, podrán emitir su voto los matriculados con domicilio real en los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Pedro y Ramallo, que se encuentren en los padrones confeccionados a tal fin (art. 107, ss y conc. del Reg. de la Ley 5177), solo en las Mesas Escrutadoras que se habilitarán en las respectivas ciudades anteriormente referenciadas, no pudiendo sufragar en la Mesa ubicada en la sede del Colegio de Abogados de San Nicolás. El horario de votación será de 8:00 a 14:00 hs. y las respectivas urnas funcionarán en los Juzgados de Paz Letrado correspondiente a esas localidades, (excepto Baradero), a saber: Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes: calle Gerardo Riso 241 de Arrecifes; Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento calle Vicente López y Planes 746 de Capitán Sarmiento: Juzgado de Paz Letrado de Ramallo: calle Belgrano 799 esq. San Francisco Javier de Ramallo Juzgado de Paz Letrado de San Pedro: calle Belgrano 1405 esq. Lavalle de San Pedro y en el Centro Universitario Baradero, calle Thames 1584 de Baradero.

C) El día 8 de mayo podrán votar en la Mesa Escrutadora habilitada en el Colegio de Abogados de San Nicolás sólo los abogados que se encuentren en el padrón electoral confeccionado a tal fin, (art. 107, ss y conc. del reg. de la Ley 5177) que tengan domicilio real en San Nicolás o en extraña jurisdicción.

La **ASAMBLEA** se llevará a cabo el día y hora señalado al inicio y de no haber quórum se realizará la misma con los profesionales presentes, el mismo día 8 de mayo, a las 17:00 hs. (art. 40 Ley 5177).

Dra. María Valeria Algacibiur
Secretaria

Dr. Alejo Luis Maiztegui
Presidente



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS